

EXP. 02/2024 OBR-EIS

D.ª ANA CRISTINA NAVAS SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE **ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 4 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, aún no transcrito al Libro de Actas:

"IV. URGENCIAS

5º.- EXPEDIENTE 02/2025-OBR-EI: OBRAS PARA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ALBA"

Firmado Convenio con fecha 22 de octubre de 2024, entre la CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE TITULARIDAD PÚBLICA, CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DENTRO DEL COMPONENTE 21.

Vista la memoria justificativa en el que se pone de manifiesto la necesidad de contratación de ejecución de las obras para AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ALBA"

Visto el Proyecto elaborado por I PROYECTA I. PROYECTA, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO S.L.P. cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 204.114,54 euros IVA incluido, denominado "PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL ALBA".

Careciendo esta entidad de medios materiales y personales para acometer dicha actuación y considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite contrato de ejecución de las obras de PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL ALBA".

A la vista la justificación motivada del punto 3 de la memoria justificativa, no se contempla la división en lotes.

Siendo las características del contrato a licitar:

Tipo de contrato: EJECUCIÓN DE OBRA	
Objeto del contrato: PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL ALBA.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45214200-2	
Valor estimado del contrato: 168.689,70€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 168.689,70	IVA% 21%: 35.424,84

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034 / 926 523 232

info@argamasilladealba.es



EXP. 02/2024 OBR-EIS

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 204.114,54

Duración de la ejecución: 6 MESES

Duración máxima: 6 MESES

Resultando, que el presente contrato tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistas las características y el importe del contrato se propone la adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaria y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación es la Alcaldía delegación que tiene efectuada a la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto elaborado por I PROYECTA I. PROYECTA, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO S.L.P. cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 204.114,54 euros IVA incluido, denominado "PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL ALBA".

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación con número de expediente 02/2025-OBR-EI, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, para la ejecución de la obra de contempladas en el Proyecto elaborado por I PROYECTA I. PROYECTA, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y URBANISMO S.L.P. cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 204.114,54 euros IVA incluido, denominado "PROYECTO AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL ALBA", convocando su licitación.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente para el presente ejercicio que asciende a 204.114,54 euros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria 512.326.62200 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento para ejercicio de 2025.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034 / 926 523 232 info@argamasilladealba.es

Hora: 12:45

AYUNTAMIENTO

EXP. 02/2024 OBR-EIS

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Da. Sonia González Martínez, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- Da. Ana Cristina Navas Sánchez, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- D. Florencio Conejero Herradura, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. Valentín Tébar Martínez, Vocal.
- Da. Sara Rodrigáñez Negrillo, que actuará como Secretaria de la Mesa.
- Da. Ma. Pilar Jiménez Ramírez, que actuará como Secretario Suplente de la Mesa

OCTAVO. Designar como responsable del contrato a la dirección facultativa"

Este acuerdo se expide antes de ser aprobada el Acta de la sesión en la cual se adoptó el acuerdo arriba transcrito y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del Acta correspondiente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en Argamasilla de Alba a la fecha de la firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba

Plaza de España, 1

Tfno.: 926 521 034 / 926 523 232 info@argamasilladealba.es